



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1980 Un nuevo contrato social y ambiental por un espacio público amigable con la comunidad de Ciudad Bolívar
Versión 8 del 06-JUNIO-2022
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 15-Noviembre-2020, REGISTRADO el 24-Agosto-2021
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Inversión Ejecución
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 24-Agosto-2020
Descripción iniciativa
Observaciones iniciativa

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa General 45 Espacio público más seguro y construido colectivamente

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Ambiente
Componente Presupuestos Participativos 50% - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En Bogotá, las acciones relacionadas con la mitigación y control de la ocupación del espacio público por parte de personas dedicadas a la venta informal están a cargo de las Alcaldías Locales, de acuerdo con el artículo 86, numeral 9 del Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá). Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales. ¿Sin embargo, la normatividad muchas veces entra en conflicto con la realidad social y económica de las localidades y las necesidades de las personas, quienes reclaman los derechos que cada quien considera que se le están vulnerando por parte de otras personas o desde la administración pública. Por una parte, las personas que realizan sus ventas o actividades de manera informal ocupando el espacio público, reclaman su derecho legítimo al trabajo y a que no cuentan con las condiciones mínimas para lograr ingresar al mercado laboral formal o para conseguir un espacio físico para desempeñar sus actividades. Y por el otro lado, muchas personas manifiestan su molestia por la ocupación del espacio público y ven afectado su derecho a la libre movilidad o a un ambiente en el que se sientan seguras y puedan transitar libremente.

En este contexto, se propone la implementación de unos acuerdos entre la ciudadanía que permitan encontrar un punto intermedio entre las partes y liberar esa tensión entre el derecho fundamental al trabajo y el derecho a la utilización y tránsito por el espacio público.

Adicionalmente, desde el punto de vista socioeconómico, jurídico y cultural, se presentan diferencias que son difíciles de atender por parte de las administraciones locales. Por ejemplo, la Ley 1988 de 2019 fue expedida como consecuencia jurídica e histórica del profuso desarrollo jurisprudencial que ha existido sobre la materia, sin embargo, el enfoque plantea soluciones administrativas que apuntan a la formalización de quienes realizan ventas informales, pero está ausente una definición clara sobre el manejo del espacio público. Y también se encuentra el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia que establece: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".

La sentencia de la Corte Constitucional T-773 de 2007 señala claramente la necesidad de adoptar medidas orientadas, primero a la reubicación y luego a las estrategias de forma alternativa o colateral con beneficios que no sean indemnizaciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1980 Un nuevo contrato social y ambiental por un espacio público amigable con la comunidad de Ciudad Bolívar
Versión	8 del 06-JUNIO-2022
Código BPIN	

La Política Nacional de Espacio Público en Colombia se encuentra contenida en el Documento CONPES No. 3718 de enero 31 de 2012, con base en la estrategia "Construir Ciudades Amables" de la Visión Colombia 2019, que planteó que para lograr una sociedad más justa y con mayores oportunidades sería de gran importancia la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente para la totalidad de los ciudadanos. Adicionalmente, establece como objetivo específico la generación de instrumentos para la financiación y el aprovechamiento económico del espacio público.

De acuerdo con la Encuesta de Movilidad 2015, la manera en que se desplazan los habitantes de Ciudad Bolívar a sus diferentes destinos se caracteriza principalmente por los desplazamientos a pie, el uso del Sistema Integrado de Transporte (SITP) o buses y colectivos de transporte público convencional; los viajes en Transmilenio y los desplazamientos en motocicleta. En efecto, de un poco más 899.700 viajes que realizan diariamente los habitantes de Ciudad Bolívar, en el 41,9% utilizan el desplazamiento a pie.

Este comparativo demuestra la necesidad que hay en nuestra localidad de brindarle a los transeúntes un espacio público más amplio y limpio para sus recorridos.

En cuanto al uso de la bicicleta en personas que van a trabajar, se evidencia un porcentaje en la media baja de la ciudad, ubicando a la Localidad en el puesto 14, de las 20 Localidades con un 3,8%. Adicionalmente, es muy bajo el porcentaje de las personas que van a trabajar en modos de transporte no motorizados (A pie, Bicicleta, Bici-Taxi) en la Localidad: 18,1%.

Es evidente que la Localidad tiene un déficit en espacio público y uso de medios de transporte no motorizados, aún en un proceso de incentivo al uso de medios de transporte alternativos y no motorizados, la localidad es demandante media de ciclo-infraestructura, andenes amplios y despejados y una mayor oferta de eventos y actividades para ampliar la presencia de los habitantes en zonas recreativas y parques.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
comunidad en general de Ciudad Bolívar que se beneficiara al poderle garantizar un espacio público seguro, amable e incluyente, para el disfrute y mejoramiento de la calidad de vida de los transeúntes, bici usuarios	790282	Todas las UPZ de la Localidad.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. COMPONENTE 1: ACUERDOS CIUDADANOS PARA USO DE ESPACIO PÚBLICO

En este componente se requiere fortalecer estrategias que garanticen el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos y por medio de acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar junto con el acompañamiento del Sector Gobierno y respetando el principio de especialización de las entidades, el apoyo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, el Instituto para la Economía Social -IPES- y otras; se deben realizar acciones constantes para el fortalecimiento interinstitucional.

Es indispensable realizar acuerdos que promuevan el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, orientados a la solución de los conflictos del espacio público identificados por las alcaldías locales, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 9 del 1997, el Decreto Distrital 552 de 2018 y la Resolución 216 de 2019.

Estas intervenciones se adelantarán entre el FDL, la comunidad, los comerciantes, vendedores informales, gestores culturales y deportivos, las instituciones educativas, los representantes de las juntas de acción comunal o de propiedad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1980 Un nuevo contrato social y ambiental por un espacio público amigable con la comunidad de Ciudad Bolívar
Versión	8 del 06-JUNIO-2022
Código BPIN	

horizontal, las entidades públicas (Sector gobierno, DADEP, IDRD, IPES, SDM, SDDE, IDT) y privadas (Cámara de Comercio de Bogotá), Policía Nacional y entes de control y veeduría.

Se dará prioridad al espacio público que permita accesibilidad a equipamientos públicos y privados tales como Colegios, CADES, parques recreativos, hospitales; paraderos del SITP y áreas de comercio.

2. COMPONENTE 2: ACUERDOS CIUDADANOS PARA LA FORMALIDAD

Se realizarán acuerdos ciudadanos con los vendedores informales itinerante o estacionarios que yacen en el espacio público y comerciantes formales de la localidad, estará dirigida a cada barrio, sector o zona comercial de la localidad y las actividades corresponden a realizar las labores necesarias de formación administrar y dirigir financieramente su unidad de negocio y formalizar su actividad laboral y comercial, para fortalecer a unidades productivas y garantizar la accesibilidad al mercado, a los programas de la administración y la sostenibilidad del negocio.

Estas intervenciones se adelantarán entre el FDL con la comunidad, los comerciantes, vendedores informales, con las entidades públicas con las entidades públicas (al Sector gobierno, IDRD, IPES, SDM, SDDE, IDT) y privadas (Cámara de Comercio de Bogotá), Policía Nacional y entes de control y Veeduría.

3. COMPONENTE 3: ACUERDOS CIUDADANOS PARA VINCULAR A LA CIUDADANÍA

Se realizarán acuerdos ciudadanos en los programas adelantados por el IDRD y otras entidades del distrito, estará dirigido a los habitantes que se trasladan por medios no motorizados y vendedores informales, las actividades corresponden a realizar las labores necesarias de incentivo al uso de la bicicleta y caminatas por diferentes trazados o corredores de la localidad buscando articular cada uno de los puntos cardinales, involucrando a vendedores informales y comercio formal; recreando y generando rutas seguras, corredores turísticos, comerciales, patrimoniales y recreativos.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Beneficiar a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, Implementando acciones integrales de formación cultural, ordenamiento, control, seguridad, movilidad y aprovechamiento mediante acuerdos ciudadanos para un espacio público más seguro con movilidad sostenible y amigable.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover acciones de diseño y elaboración de mobiliario para el ordenamiento, rehabilitación, conservación y formación para respetar los espacios de tránsito vehicular y peatonal que permitan a la comunidad el derecho a la movilidad, al trabajo, al esparcimiento y a la vida.
- 2 Implementar una propuesta de organización, aprovechamiento económico y formalización de vendedores informales, como agentes emprendedores de las nuevas dinámicas productivas y de servicios que satisfagan las necesidades de los habitantes de la localidad.
- 3 Desarrollar actividades que incentiven el transporte no motorizado como estrategia de movilidad segura, de hábito saludable, de bienestar y recreación, de identidad cultural y patrimonial recreando corredores turísticos y económicos, con enfoque diferencial y de género, articulado con las entidades de los sectores público y privado.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	REALIZAR	4.00	ACUERDOS	PARA EL USO DEL EP CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREACIONALES O DE MERCADOS TEMPORALES.
2	REALIZAR	4.00	ACUERDOS	PARA LA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS DE LA CIUDAD.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1980 Un nuevo contrato social y ambiental por un espacio público amigable con la comunidad de Ciudad Bolívar
Versión	8 del 06-JUNIO-2022
Código BPIN	

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	REALIZAR	4.00	ACUERDOS	PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Acuerdos ciudadanos para uso de espacio público	0	274	301	276	276	1,127
Acuerdos ciudadanos para la formalidad	0	316	351	321	321	1,309
Acuerdos ciudadanos para vincular a la ciudadanía	0	261	294	269	269	1,093

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$851	\$946	\$866	\$866	\$3,529

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	790,282	niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	804,180	niños, niñas, jóvenes, personas aultas, personas mayores, mujeres

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización	
19 Ciudad Bolívar	
Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Mujeres y hombres en la economía informal	Organización Internacional de Trabajo ¿ OIT	23-07-2018
2 Las ventas informales en el espacio público en Bogotá	Instituto para la Economía Social -IPES	30-11-2019
3 Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas Sector Gobierno ¿Acuerdos"	Secretaria Distrital de Gobierno	12-01-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1980 Un nuevo contrato social y ambiental por un espacio público amigable con la comunidad de Ciudad Bolívar
Versión 8 del 06-JUNIO-2022
Código BPIN

Sistema de movilidad

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público

16. OBSERVACIONES

27-08-2021 Se ajusta información del proyecto, todo acorde a lo establecido en el PDL y las actividades a realizar en la presente vigencia, y al presupuesto asignado en el POAI 2021, asimismo se incorporó la concertación étnica.
06-06-2022 Se actualizan actividades y presupuesto todo acorde al POAI 2022 y se ajusta presupuesto 2021, 2023 y 2024 de acuerdo al proceso de deflactación realizado por secretaria distrital de planeación.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre CESAR VALENCIA
Area PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Cargo PROFESIONAL DE PLANEACION
Correo cesar.valencia@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7799280

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DUVAN ANDRES ARBOLEDA OBREGON
Area GESTION DEL DESARROLLO LOCAL
Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
Correo duvan.arboleda@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7799280
Fecha del concepto 24-AUG-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna